



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el trámite de notificación surtido por la apoderada de la parte demandante, se observa que el mismo no se realizó en debida forma, si en cuenta se tiene que el formato de citación fue dirigido a una persona diferente a la demandada, esto es, se consignó como notificada a Silvia Carolina Mesa Morales, cuando el nombre correcto de la ejecutada corresponde a **Sylvia Carolina Mesa Morales**, situación que no se acompasa con lo establecido en el ordenamiento procesal vigente, y por lo cual **SE REQUIERE** a la activa, a fin de que se rehaga el trámite notificadorio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f624e006e623f30f1d7bbc1018c215dc8658c152c3207c820af9fc5de4384d6f

Documento generado en 13/07/2021 01:27:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.84 del 14 de julio de 2021.